



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Contraloría Jurídica

ADENDA AL CONVENIO DE COORDINACION, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, PROFR. ALBERTO ÁVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE LA C.P. ALMA HERMILA CAMPOS LOYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL DIF MUNICIPAL"**, Y POR OTRA PARTE, LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VIZCAYA ENGRONAT, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **CASAS DE CUIDADO DIARIO INFANTILES A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"**, A LAS TRES COMO **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

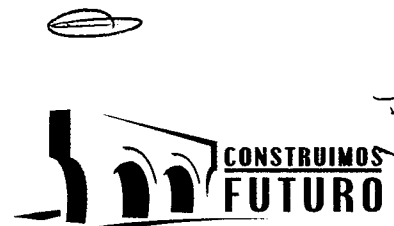
ANTECEDENTES:

1.- Que en fecha 01 de febrero de 2016, **"LAS PARTES"** celebraron convenio de coordinación, a través del cual el Municipio de Chihuahua otorga a favor de **"LA ASOCIACIÓN"**, la cantidad de **\$7'911,000.00 (Siete millones novecientos once mil pesos 00/100 M.N.)**, para cumplir con los fines propios del proyecto 2016 y su plan de trabajo correspondiente, que se adjuntó al convenio en cuestión como **Anexo 1**, mismo que forma parte integral del instrumento en comento; y por su parte **"EL DIF MUNICIPAL"** tiene funciones y atribuciones de enlace operativo y vigilante en la aplicación del recurso.

Palacio Municipal
Ave. Independencia No. 209
Col. Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072 ext. 5132
Fax (614) 415 66 31
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.municipiochihuahua.gob.mx



DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 y 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de Orden Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 66 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 80 fracción XXII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3.- Que el Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco, acredita personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento expedida el día 11 de julio de 2013, por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así mismo con Acta de Toma de Protesta expedida en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Chihuahua de Fecha 10 de octubre de 2013.

I.4.- Que el Lic. Santiago De La Peña Grajeda, Secretario del Ayuntamiento, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 13 de noviembre de 2014, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.5.- Que el Lic. Enrique Carlos Valles Zavala, Oficial Mayor, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 04 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.6.- Que el Lic. Rafael Mata Márquez, Tesorero Municipal, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 19 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.7.- Que el Profr. Alberto Ávila Cisneros, Director de Educación y Desarrollo Social, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 04 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.8.- Que el Lic. Xavier Chaires Duarte, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, acredita su carácter con el acta de la Sesión Solemne del

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación, celebrado entre el Municipio de Chihuahua, DIF Municipal y Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C., el día 1º de febrero de 2016; formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 12 de mayo de 2016.

H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, identificada bajo el No. S.S. 01/2013, de fecha 10 de octubre de 2013.

I.9.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Calle Independencia No. 209, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "EL DIF MUNICIPAL":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, creado por decreto del Ejecutivo Estatal bajo el número 261/84, y publicado en el periódico oficial del Estado el día 30 de enero de 1985, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo principal, promover la asistencia social en el Municipio de Chihuahua.

II.2.- Que la C.P. Alma Hermila Campos Loya, es la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, carácter que acredita con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 23 de marzo de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

II.3.- Que dentro de sus funciones se encuentra la de promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, por lo que para tal efecto, es de sumo interés proporcionarles a niños, hijos de madres trabajadoras servicio de guardería, por lo que se establece el presente convenio de coordinación con Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.

II.4.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Glandorf No. 4106 de la colonia San Felipe, Quinta Etapa, de esta ciudad de Chihuahua.

III.- DECLARA "LA ASOCIACION":

III.1.- Que es una asociación civil, constituida al amparo de las leyes Mexicanas mediante Escritura Publica número 1740, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público Número 8, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, bajo el número veintisiete, folio cincuenta y tres, libro setenta y cinco, sección cuarta, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

III.2.- Que tiene como objeto social, la creación de un centro de desarrollo, que responda a las necesidades de atención de menores de edad, dependientes de

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación, celebrado entre el Municipio de Chihuahua, DIF Municipal y Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C., el día 1º de febrero de 2016; formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 12 de mayo de 2016.

mujeres trabajadoras de escasos recursos que carezcan de servicios de guarderías públicas, brindar atención y cuidado diario en la alimentación, salud y vigilancia para ofrecer un sitio seguro, sano y estimulante donde las madres trabajadoras puedan dejar a sus hijos menores durante sus jornadas laborales, entre otros.

III.3.- Que la C. María de los Ángeles Vizcaya Engroñat, comparece en representación de Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C., a la celebración del presente instrumento, con suficientes facultades para suscribir el mismo, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado ni ha concluido por causa alguna.

III.4.- Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en Ave. Trasviña y Retes No. 2102 de la Colonia San Felipe de ésta ciudad de Chihuahua.

IV.- DECLARAN “LAS PARTES”:

IV.1.- Que se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo, expresan conocer el alcance y contenido de esta adenda.

IV.2.- Que acuerdan celebrar la presente Adenda al convenio de coordinación, celebrado el 1º de febrero del 2016 por “**LAS PARTES**”, para que se modifique el **ANEXO 1** del presente instrumento legal.

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO: “**LAS PARTES**” acuerdan modificar el **ANEXO 1** del convenio en cuestión, donde se establece que el recurso será destinado y utilizado de acuerdo al programa de acción, flujo y destino de recursos.

El **ANEXO 1** que hace referencia el párrafo que antecede, se adjunta a la presente Adenda, con las modificaciones correspondientes, que se mencionan a continuación:

- Vehículo para visitas
- Seguridad e higiene
- Actualización de MC (Norma técnica)
- Equipo de exposición

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación, celebrado entre el Municipio de Chihuahua, DIF Municipal y Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C., el día 1º de febrero de 2016; formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 12 de mayo de 2016.

“LAS PARTES” convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de esta adenda, rigen todas y cada una de las cláusulas del convenio original.

Enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, firman la presente adenda por cuadruplicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih; a los 12 días del mes de mayo de 2016.

POR “EL MUNICIPIO”

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

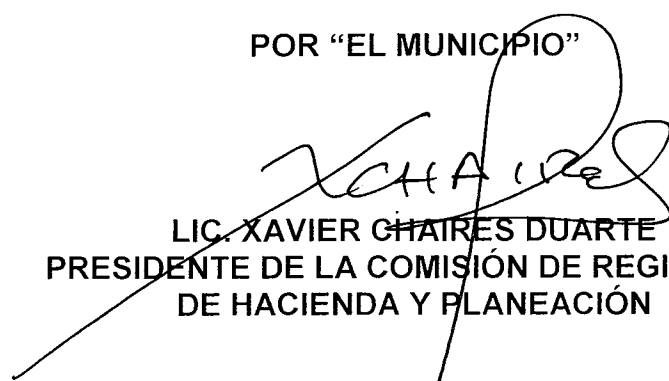
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
OFICIAL MAYOR

LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFR. ALBERTO ÁVILA CISNEROS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

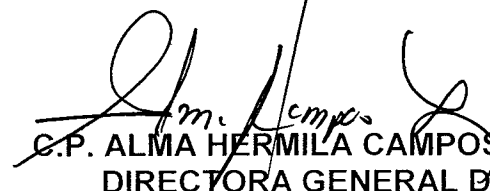
Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación, celebrado entre el Municipio de Chihuahua, DIF Municipal y Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C., el día 1º de febrero de 2016; formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 12 de mayo de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL DIF MUNICIPAL"

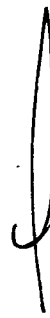


C.P. ALMA HERMILA CAMPOS LOYA
DIRECTORA GENERAL DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR "LA ASOCIACIÓN"



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VIZCAYA ENGRONAT
REPRESENTANTE LEGAL DE
CASAS DE CUIDADO DIARIO INFANTILES A.C.



ANEXO 1

 		
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2016		
REASIGNACIÓN DE RECURSOS CONVENIO 2016		
REMDELACIONES DE CCD PARA AMPLIAR LA COBERTURA		
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Ampliación de cobertura 20 CCD	Equipamiento y material didáctico	260,000.00
	Adecuación de espacios físicos en CCD	400,000.00
	TOTALES	660,000.00
APERTURAS DE CASAS DE CUIDADO DIARIO		
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Preparación	factibilidad-complemento 2016	46,000.00
	Materiales impresos y documentos	16,100.00
	edición e impresión de manuales	15,500.00
		77,600.00
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Implementación 20 CCD	Equipamiento	562,100.00
	Gastos de Apertura	45,200.00
		607,300.00
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Operación	Adecuaciones de espacios físicos	277,100.00
	vehículo para visitas	210,000.00
		487,100.00
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO		
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Promoción y Difusión	material de promoción	25,500.00
	Campaña de Medios	155,700.00
		181,200.00
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Operación	Gasolina para Visitas de acompañamiento	235,300.00
	seguridad e higiene	110,000.00
		345,300.00
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Recursos Humanos	Operativos de implementación	112,300.00
	Trabajadora social y auxiliares de operación	206,400.00
	Personal de seguimiento	371,400.00
		690,100.00
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Desarrollo y Capacitación	Actualización de MC (Norma Técnica)	287,500.00
	Capacitación continua (talleres y cursos)	239,000.00
	equipo de exposición	47,000.00
	Eventos de integración	180,000.00
		753,500.00
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Desarrollo de Capital Humano	Reclutamiento y selección de voluntarias	26,600.00
	Motivación e incentivos para Madres Cuidadoras	330,800.00
		357,400.00

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación, celebrado entre el Municipio de Chihuahua, DIF Municipal y Casas de Cuidado Diario Infantes A.C., el día 1º de febrero de 2016; formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 12 de mayo de 2016.

PRESUPUESTO PARA FONDO DE 700 BECAS		
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Estudios Socioeconomicos	Materiales de promocion y difusion	9,300.00
	Gasolina	34,700.00
	Equipo de Cómputo	23,000.00
		67,000.00
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Asignacion	Imprenta de formatos	13,000.00
	Gasolina	31,500.00
		44,500.00
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
Beca	beca 700 niños	3,640,000.00
		3,640,000.00
TOTALES		3,741,500.00
GRAN TOTAL		7,912,000.00

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación, celebrado entre el Municipio de Chihuahua, DIF Municipal y Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C., el día 1º de febrero de 2016; formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 12 de mayo de 2016.